

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/MGP

EXPEDIENTE: 3476/2018

RESOLUCIÓN Recurso de Alzada presentado por D. Félix García González, en relación con la puntuación asignada en los méritos, experiencia profesional en la empresa privada, de la convocatoria por concurso oposición de cuatro plazas de peón de la plantilla de personal laboral fijo y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario para la categoría de peón de oficios en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Visto que D. Félix García Gonzalez, mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2021, con número de Registro de documentos 2021-E-RC-2334 y 2021-E-RE-737, D. Félix García González, presenta recurso de Alzada sobre la valoración de los méritos, en el apartado de la experiencia profesional en empresa privada.

Visto el informe 076/2021, de 27 de marzo del Jefe de Negociado del Departamento de Personal, cuyo tenor literal se transcribe:

I N F O R M E 0 7 6 / 2 0 2 1 D E 2 7 D E M A R Z O

Recurso de Alzada presentado por D. Félix García González, en relación con la puntuación asignada en los méritos, experiencia profesional en la empresa privada, de la convocatoria por concurso oposición de cuatro plazas de peón de la plantilla de personal laboral fijo y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario para la categoría de peón de oficios en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

I. Por Resolución 615/2019 del Concejal Delegado de Personal, de 25 de abril, se aprueban las bases específicas y convocatoria de cuatro plazas de peón de oficios y la creación de una bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario para dicha categoría.

II. Por Resolución 1145/2019, de 5 de agosto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se modifican las bases específicas, base 2.1. y base 2.3.

III. En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 149, de 25 de junio de 2019, y en el número 223, de 19 de septiembre de 2019, se ha publicado



anuncio de la convocatoria y bases específicas y sus modificaciones, que han de regir la convocatoria para proveer cuatro plazas de peón de oficios de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

I. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 3 de octubre de 2019, siendo el plazo para presentación de solicitudes desde el 4 hasta el 23 de octubre de 2019.

II. Por Decreto 1766/2019, de 18 de noviembre se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal), Sede electrónica y página web, para subsanar los motivos que hayan motivado su exclusión u omisión, según lo establecido en las bases que rige la convocatoria, siendo el plazo desde el 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2019.

III. Por Decreto 1953/2019, de 13 de diciembre se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se nombra a los miembros que formarán el Tribunal de Selección, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, que será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo. El presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, de conformidad con las bases publicándose en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal), Sede electrónica y página web.

IV. Por Decreto 41/2020, de 15 de enero de corrección de errores de la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal), Sede electrónica y página web.

V. Por Decreto 228/2020, de 17 de febrero de corrección de errores de la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal), Sede electrónica y página web.

VI. El Tribunal de Selección se constituye el 4 de febrero de 2020, acordando la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el 4 de marzo de 2020. El segundo ejercicio de la fase de oposición se celebra el 6 de octubre de 2020 y el 13 y 17 de noviembre de 2020, el Tribunal de Selección procede a la valoración del Concurso de méritos y a su publicación En el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Sede electrónica y página web.



VII. Mediante el acta nº 10, de fecha 10 de marzo de 2021, el Tribunal de Selección publica la puntuación final del proceso selectivo, con el desglose de cada una de las puntuaciones de los aspirantes en cada una de las fases y realizada la ponderación de conformidad con las bases, una vez resueltas las reclamación y subsanaciones presentadas por los aspirantes a los ejercicios y valoración de méritos; propone al Concejal de Recursos Humanos a los cuatro aspirantes que han obtenido la mayor puntuación del proceso selectivo para la contratación correspondiente y a la aprobación de la bolsa de empleo de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

Con base en estos antecedentes, se remite el siguiente

I N F O R M E

Primero: Que D. Félix García Gonzalez, mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2021, con número de Registro de documentos 2021-E-RC-2334 y 2021-E-RE-737, D. Félix García González, presenta recurso de Alzada sobre la valoración de los méritos, en el apartado de la experiencia profesional en empresa privada.

Segundo: Revisada la documentación presentada por el aspirante, se comprueba que, en la valoración realizada por el Tribunal de Selección, si se ha tenido en cuenta la valoración de la empresa GAITAN JARDINERÍA, es decir la valoración realizada por el Tribunal es la siguiente:

fecha inicial	fecha fin	años, meses y días	Administración	Relación
10/06/1998	31/10/2000	2 años, 4 mes y 22 días	AYTO. VILLAVICIOSA ODON	laboral
14/05/2007	28/02/2011	3 años, 9 mes y 17 días	AYTO. ALCORCON	laboral
01/03/2011	31/12/2012	1 años, 10 mes y 2 días	AYTO. ALCORCON	funcionarial
Total		8 años, 0 mes y 12 días		
fecha inicial	fecha fin	años, meses y días	Empresa	Relación
25/04/1991	30/08/1991	0 años, 4 mes y 6 días	GAITAN JARDINERIA	PRIVADA
Total		0 años, 40 mes y 6 días		

De conformidad con las bases la valoración de la experiencia profesional es:

Administración Pública: 96 meses x 0,30 puntos por mes = 28,8, lo que supone la puntuación máxima de 15 puntos.

Empresa Privada: 4 meses x 0,15 puntos por mes = 0,6 puntos.

La Suma total experiencia profesional: 15,6 puntos.

Tercero: No obstante, se comprueba que consta en la documentación aportada por el aspirante, contrato de la empresa CESP.A.S.A., sellada en el INEM el 5 de abril de 1995 con el número 5470, con la categoría de peón de jardinería, confirmado con la vida laboral aportada, desde el 3/4/1995 hasta el 30/9/1995, sin que se haya tenido en cuenta en la valoración de los méritos de empresa privada.

Por lo que de conformidad con las bases la valoración de la experiencia profesional en la empresa Privada debe ser:

fecha inicial	fecha fin	años, meses y días	Administración	Relación
25/04/1991	30/08/1991	0 años, 4 mes y 6 días	GAITAN JARDINERIA	PRIVADA
03/04/1995	30/09/1995	0 años, 5 mes y 28 días	CESPA, S.A.	PRIVADA
Total		0 años, 10 mes y 4 días		

Empresa Privada: 10 meses x 0,15 puntos por mes = 1,5 puntos.

En base a todo lo expuesto se extraen las siguientes

C O N C L U S I O N E S

A la vista de lo anterior y a juicio del informante debe admitirse en parte el recurso de alzada presentado por D. Félix García Gonzalez, porque a pesar de que la consideración expuesta en el apartado Sexto del recurso y motivación del mismo, no es correcta, visto que si se tuvo en cuenta los méritos de la empresa GAITAN JARDINERÍA, pero comprobado que no se tuvo en cuenta por el Tribunal de Selección, la experiencia de la empresa CESP.A, S.A. la puntuación definitiva del recurrente debe ser de 8,14 puntos, con el siguiente desglose:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1. Fase de Oposición				2. Fase de Concurso		Puntuación Final
		Nota 1 Ejercicio	Nota 2 Ejercicio	Nota Oposición	Nota Final Oposición	Nota Concurso	Nota Final Concurso	
GARCÍA GONZÁLEZ, FÉLIX	089***57 A	6,50	9,60	8,05	6,44	25,50	1,70	8,14

Ha de tenerse en cuenta que no concurre ninguna de las circunstancias para acordar la suspensión del proceso selectivo, tal y como se desprende del artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Decreto 914/2019, de 21 de junio, (BOCM nº 167 de 16/07/2019),

R E S U E L V O :

Primero. **ADMITIR** el recurso de alzada presentado por D. Félix García González, por haber sido interpuesto en tiempo y forma.

Segundo. **ESTIMAR** el mismo en base a lo expuesto por el informe 076/2021, de 27 de marzo del Jefe de Negociado del Departamento de Personal.

Tercero. **NOTIFICAR** el presente Decreto al interesado y Tribunal de Selección.

Cuarta. **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y en la Sede Electrónica, para el general conocimiento de los aspirantes, con la puntuación definitiva del proceso selectivo, que queda de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO 4 PLAZAS PEÓN DE OFICIOS Y BOLSA DE EMPLEO					
nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Nota Final Oposición	Nota Final Concurso	Puntuación Final
1	GARCÍA NAVARRO, ÁNGEL	509***05T	6,92	1,38	8,30
2	GARCÍA GONZÁLEZ, FÉLIX	089***57A	6,44	1,70	8,14
3	GONZÁLEZ MANZANAS, PEDRO	0420***99 H	6,24	1,73	7,97
4	FRANCO GONZÁLEZ, VIRGINIA	468***91T	6,84	1,11	7,95
5	GARCÍA GARCÍA, AGUSTÍN	038***29N	6,72	1,19	7,91
6	ZARCO SERRANO, ALBERTO	075***56Q	7,08	0,75	7,83
7	MUÑOZ PELÁEZ, FRANCISCO	090***47Z	6,12	1,68	7,80
8	CRESPO CRESPO, FCO. JAVIER	041***02P	7,16	0,14	7,30
9	LÓPEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	004***83C	6,96	0,27	7,23
10	PÉREZ ANOS, IVÁN	090***52Z	5,92	1,15	7,07
11	TORRALBA BOTIJA, JOSÉ ANTONIO	701***72W	7,04	0,00	7,04
12	ALONSO ZAMORANO, MIGUEL ÁNGEL	018***66P	5,56	1,35	6,91
13	PARICIO RUBIO, JAIME	184*/**56P	6,12	0,38	6,50
14	ARRASTIA PARIENTE, MIGUEL	780***38E	6,08	0,38	6,46
15	VILLASANTE RUBIO, EDUARDO	508***39X	6,00	0,43	6,43



5	JOSÉ				
1					
6	MANZANO GARCÍA, JOSÉ LUIS	117***29H	6,04	0,35	6,39
1					
7	BERMEJO BARBIER, DAVID	508***63A	5,68	0,67	6,35
1					
8	HERNANZ SERRANO, RAÚL	472***06K	5,72	0,34	6,06
1					
9	ORTEGA ALGAR, DIEGO	090***34B	5,08	0,74	5,82
2					
0	PEREIRA BAIDES, DANIEL	501***17C	5,76	0,01	5,77
2					
1	CARRALERO GIL, JOSÉ LUIS	075***56G	5,36	0,35	5,71
2					
2	PADILLA TORRES, EVA MARÍA	075***88P	5,56	0,13	5,69
2					
3	OLMOS RISCO, FCO. JAVIER	59***40D	5,44	0,20	5,64
2					
4	SEGURA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	072***60R	5,00	0,61	5,61
2					
5	CARLAVILA AYUSO, ALBERTO	090***77F	5,40	0,20	5,60
2					
6	MERINO BARBERO, FCO. JOSÉ	079***32A	5,48	0,10	5,58
2					
7	ARRANZ DE FRUTOS, ÓSCAR	468***78X	5,28	0,22	5,50
2					
8	FERNÁNDEZ PASTOR, RAFAEL	528***83V	5,24	0,20	5,44
2					
9	FRAILE LÓPEZ, MIGUEL	521***66V	5,20	0,20	5,40
3					
0	GONZÁLEZ ESPERÓN, JULIÁN	468***75K	5,36	0,00	5,36
3					
1	RODRIGO VILLAMAYOR, JUAN IGNACIO	022***83B	5,04	0,30	5,34
3					
2	GALLEGO ADÁN, MARIO	472***32B	4,72	0,20	4,92
3					
3	ADELL ZUAZUA, JOSÉ IGNACIO	083***91W	4,40	0,44	4,84
3					
4	LÓPEZ CARPINTERO, JUAN CARLOS	502***02J	4,48	0,25	4,73

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

